

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 28 de febrero de 2005.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

10.192/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Peritos de Seguros y Comisarios de Averías» (Depósito número 674).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. José Villalba Ripoll mediante escrito de fecha 9 de febrero de 2005 y se ha tramitado con el número 10325-1452.

La Comisión de Gobierno celebrada el 7 de septiembre de 2002 adoptó el acuerdo de modificar el domicilio social de la asociación que queda fijado en Madrid, calle Conde de la Cibera n.º 4, bajos, recogido en el artículo 1 de sus estatutos.

La certificación del Acta está suscrita por D. Francisco de la Puente Álvarez, en calidad secretario y con el visto bueno del presidente, D. José Villalba Ripoll.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 28 de febrero de 2005.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

10.193/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Agrupación Nacional de Concesionarios BMW» (Depósito número 5274).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La Asamblea de la asociación celebrada el 21 de mayo de 2002 adoptó el acuerdo de dar nueva redacción a los artículos 1 a 27 de los estatutos, ambos inclusive y la eliminación de los artículos 28.º a 33.º ambos inclusive.

El Acta está suscrita por D. Miguel Ruibérriz en calidad de presidente y secretario, y por D. Fernando Echazarra, en calidad de presidente saliente. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210.

Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 1 de marzo de 2005.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

10.197/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Confederación de Centros Educación y Gestión» (Depósito número 4253).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada confederación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Carlos Díaz Muñoz mediante escrito de fecha 21 de febrero y se ha tramitado con el número 14712-2021.

La V Asamblea Confederación Extraordinaria celebrada el 11 de febrero de 2005 adoptó el acuerdo de modificar los estatutos de esta confederación.

El Acta está suscrita por Da. Dolores Quintana Hernández-Pinzón y D. Leoncio Fernández Bernardo, en calidad de interventores; Da Marta Monfort Miserachs, como secretaria y con el visto bueno del presidente, D. Carlos Díaz Muñoz.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 1 de marzo de 2005.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

10.198/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Herramientas de Mano» (Depósito número 506).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Marta Arratibel mediante escrito de fecha 18 de enero de 2005 y se ha tramitado con el número 3095-469.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 7 de febrero de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 22 de febrero.

La Asamblea celebrada el 16 de diciembre de 2004 adoptó por el acuerdo de modificar el artículo 6 de los estatutos de esta asociación.

El Acta está suscrita por doña Estibalitz Bernaola, como Secretaria general y don Eduardo Zubiaurre, como Presidente.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto

en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 28 de febrero de 2005.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

10.200/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Operadores de Grua Torre de España» (Depósito número 8329).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Celso García García mediante escrito de fecha 11 de noviembre de 2004 y se ha tramitado con el número 11476-13137.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 25 de noviembre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 24 de febrero.

La Asamblea celebrada el 22 de enero de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 2, relativo al ámbito territorial de actuación que del Principado de Asturias pasa a todo el territorio nacional; el artículo 1 de forma que la denominación pasa de «Asociación Profesional de Operadores de Grúa Torrel del Principado de Asturias» a la recogida en el encabezamiento de este anuncio, así como introducir un nuevo artículo 30, los anteriores artículos 30, 31 y 32 pasan a ser 31, 32 y 33.

El Acta está suscrita por doña Carolina Suárez Orviz, en calidad Secretaria, y con el visto bueno del Presidente, don Vicente García Gordo.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 28 de febrero de 2005.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

10.203/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación General de Autónomos, Pequeños y Medianos Transportistas de Viajeros (Agapymet Fenadismer Bus)» (Depósito número 2129).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Juan Antonio Millán Jaldón mediante escrito de fecha 14 de octubre de 2004 y se ha tramitado con el número 106914-12256.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 17 de noviembre de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 22 de febrero de 2005.

La Asamblea celebrada el 21 de enero de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1 y 6 de los estatutos de esta asociación. El domicilio social de la asociación queda fijado en Madrid, calle Alejandro Ferrant, n.º 3 (28045).